



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 605-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 04 SET. 2014

VISTO; el Expediente con Registro N° 80, de fecha 18 de marzo de 2014, Informe N° 006-2014-GRA/GG-ORPGCS, Decreto N° 4843-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio N° 127-2014-GRA/GG-ORPGCS, Decreto N° 4019-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 228-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Oficio N° 869-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos N°s 4908-2014-GRA/PRE-GG, 7957-2014-GRS/GG-ORADM, 9459-2014-GRA/ORADM-ORH, 1397-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en dieciséis (16) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales de la señora **Marlene Graciela Javier Bautista**, para desempeñar las funciones del cargo de Técnico en Secretariado, del Proyecto: Mejoramiento de Capacidades de la Gestión Integral de Conflictos Sociales, por el periodo comprendido del 22 de febrero al 06 de mayo 2014;

Que, a través del Oficio N° 127-2014-GRA/GG-ORPGCS, el Director de la oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 22 de febrero al 06 de mayo de 2014, conforme el Decreto N° 2737-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos; debiendo ser lo correcto a partir del 06 de febrero al 06 de mayo del 2014 conforme al Oficio N° 869-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos N°s 9439-2014-GRA/ORADM-ORH, 1397-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico N°228-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0194-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato de la señora **MARLENE GRACIELA JAVIER BAUTISTA**, debiendo ser a partir del 06 de febrero al 06 de mayo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos
Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOC. NOLACIO FLORES QUISEP
SECRETARIA GENERAL

